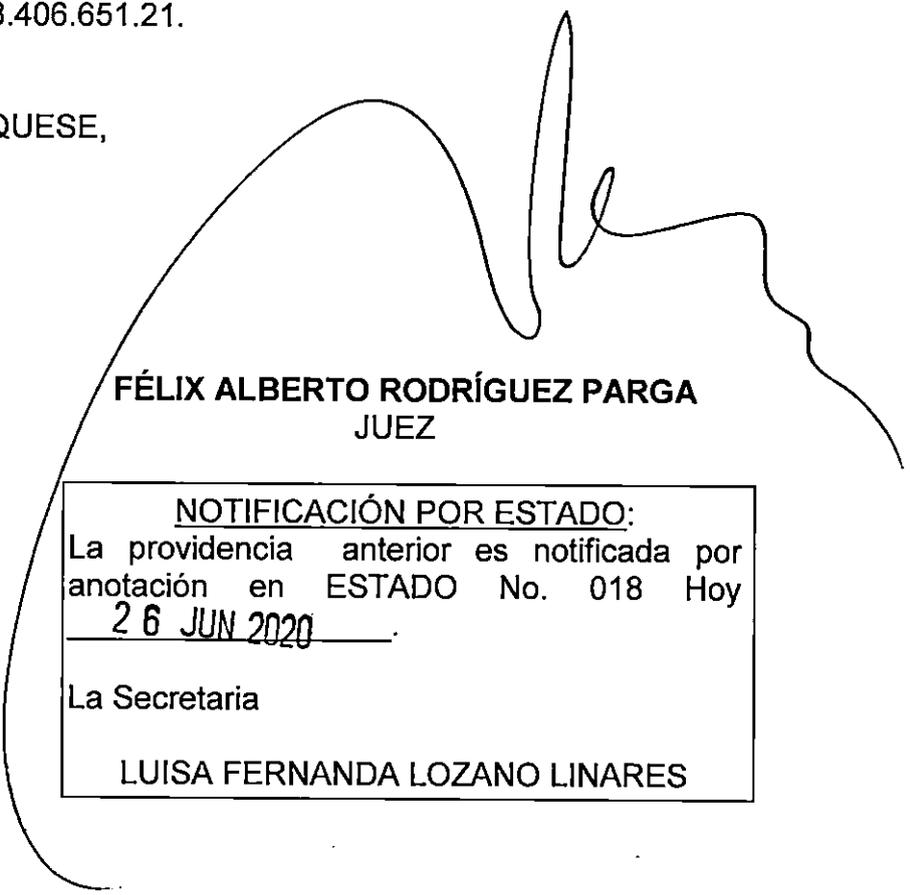


JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 25 JUN 2020

Habida cuenta que el traslado de la liquidación de crédito presentada por el extremo demandante, feneció en silencio, el despacho le imparte aprobación por la suma de \$58.406.651.21.

NOTIFIQUESE,



FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 018 Hoy 26 JUN 2020.

La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-0451
KMM